

(TC) que destituyó a la senadora Isabel Allende tuvo ocho votos a favor y dos en contra. Considerando que el TC está formado por 10 expertos constitucionalistas, sería muy interesante que los dos ministros que votaron por no destituirla explicaran por qué consideraron que la legisladora no violó el artículo 60 de la Constitución, que prohíbe la celebración de contratos entre parlamentarios y el Estado, siendo que abrumadoramente los ocho ministros restantes sí lo hicieron.

Luis Enrique Soler Milla

Afirmaciones infundadas

● Desde la Sociedad Chilena de Medicina de Urgencia (Sochimu), observamos con preocupación cómo ciertos personajes públicos difunden afirmaciones infundadas sobre las vacunas y su efectividad. No podemos olvidar el impacto devastador que tienen las enfermedades cuando no contamos con medidas preventivas eficaces.

La pandemia de covid-19 dejó miles de fallecidos, pero gracias a la vacunación se evitaron en Chile más de 268 mil hospitalizaciones y cerca de 76 mil muertes, según estimaciones del Ministerio de Salud. Un ejemplo